

EXTRACTO DE ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 282
FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA
AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial No. 282 de fecha 29 de septiembre de 2017 realizado a través de comunicaciones sucesivas con la participación de los doctores: (i) Diana Saray Manquillo Astaiza, delegada por parte del Viceministro de Vivienda, según memorando con radicado **No.2017IE0000922** del 26 de enero de 2017; (ii) Liyibeth Ochoa Rodriguez como delegada temporal del Director Ejecutivo de FONVIVIENDA mediante memorando con radicado **No. 2017IE0009441** del 15 de septiembre de 2017, y (iii) Luis Alfonso Ojeda Medina delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según memorando con radicado **No. 2016IE0001537** del 15 de febrero de 2016.

En su calidad de Secretario, participó Julieth Stephany Martinez Skinner funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A., según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Selección proyectos convocatoria No. 117
5. (...)
6. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al Doctor Luis Alfonso Ojeda Medina, delegado del Viceministro de Vivienda.

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Julieth Martinez.

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.

4. Selección proyectos convocatoria No. 117

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Programa Vivienda de Interés Prioritario para ahorradores, en aplicación de lo permitido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, para las reuniones de cuerpos colegiados de las sociedades, han emitido voto escrito, y unánime para la decisión que se hace constar en la presente acta, con el soporte de los respectivos votos como anexo.

Para el efecto se hace constar lo siguiente: Conforme con lo establecido contractualmente y dadas las funciones del Comité Técnico, se sometió a aprobación los siguientes puntos:

1. Listado de proyectos presentados a la convocatoria No. 117 Esquema Público Privado – Distrito Capital.

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de FINDETER en su calidad de evaluador, en el cual indica:

• Proyectos Habilitados:

Teniendo en cuenta que los Proponentes dieron claridad a los requerimientos pertinentes, Findeter modificó el resultado de la evaluación técnica de los requisitos mínimos de los proyectos relacionados a continuación y los declaró como hábiles para continuar con el proceso de la Convocatoria.

OFERENTE	PROYECTO	NUMERO DE VIVIENDAS APROBADAS
UNIÓN TEMPORAL EL PORVENIR	CIUDADELA EL PORVENIR MZ 22 A ETAPA VB	108
UNIÓN TEMPORAL EL PORVENIR	CIUDADELA EL PORVENIR MZ 22 B ETAPA VB	108
TOTAL DE CUPOS		216

• Proyectos No Habilitados:

FINDETER en su calidad de evaluador se mantuvo en su concepto de rechazo de la propuesta presentada declarando como NO HABIL los siguientes proyectos:

No.	Departamento	Municipio	Coñstructor	Nombre del Proyecto	No. Viv	Verificación Requisitos Mínimos	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	ARBOLIZADORA BAJA MANZANA 54	61	Requisitos Técnicos Requisitos Jurídicos	NO SI	SI SI	SI SI	NO NO	SI NO	NO HABILITADO
2	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	ARBOLIZADORA BAJA MANZANA 55	200	Requisitos Técnicos Requisitos Jurídicos	NO SI	SI SI	SI SI	NO NO	SI NO	NO HABILITADO
3	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	LA CASONA	96	Requisitos Técnicos Requisitos Jurídicos	NO SI	SI SI	SI SI	NO NO	SI NO	NO HABILITADO
4	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	ARBOLEDA SANTA TERESITA	918	Requisitos Técnicos Requisitos Jurídicos	NO SI	SI SI	SI SI	NO NO	SI NO	NO HABILITADO

7	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	UNION TEMPORAL EL PORVENIR	CIUDEDELA EL PORVENIR MZ 57 ETAPA VII C	96	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	NO HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	NO	SI	SI	NO	SI	
8	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	UNION TEMPORAL EL PORVENIR	CIUDEDELA EL PORVENIR MZ 65 ETAPA VII C	408	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	NO HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	NO	SI	SI	NO	SI	
9	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	UNION TEMPORAL EL PORVENIR	CIUDEDELA EL PORVENIR MZ 66 ETAPA VII C	84	Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	NO HABILITADO
						Requisitos Jurídicos	NO	SI	SI	NO	SI	

Que las causales de rechazo se describen en el informe del evaluador con radicado No. 22017200008554 del 28 de septiembre de 2017, el cual fue publicado en la página www.fidubogota.com.

Evaluado lo anterior por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, sus miembros acogen lo establecido en el mencionado informe, declarando como NO HÁBIL los proyectos relacionados.

Así mismo manifiestan que la decisión se toma con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

2. Selección de proyectos

Con base en el Informe de evaluación presentado por Findeter con radicado 22017200008554 de fecha 28 de septiembre de 2017 sobre la convocatoria 117 y considerando que los proyectos: (i) Ciudadela el Porvenir MZ 22A Etapa V B presentado por la Unión Temporal el Porvenir y (ii) Ciudadela el Porvenir MZ 22B Etapa V B presentado por la Unión Temporal el Porvenir, en la ciudad de Bogotá. Fueron habilitados y cumplieron con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los términos de referencia definitivos y las adendas de la respectiva convocatoria y conforme con los informes presentados, el comité técnico manifiesta lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el total de cupos aprobados es de 216 y que el mismo es inferior al previsto para la convocatoria 117, de manera unánime se realiza la selección de los Proyectos Habilitados.

Así las cosas se relacionan a continuación los proyectos seleccionados con la cantidad de cupos:

OFERENTE	PROYECTO	NUMERO DE VIVIENDAS APROBADAS
UNIÓN TEMPORAL EL PORVENIR	CIUDEDELA EL PORVENIR MZ 22 A ETAPA VB	108
UNIÓN TEMPORAL EL PORVENIR	CIUDEDELA EL PORVENIR MZ 22 B ETAPA VB	108
TOTAL DE CUPOS		216

La autorización de publicación, selección se realiza con base en el informe presentado por Findeter, siendo responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos



de acuerdo con lo establecido en el contrato celebrado entre Fidubogota como vocera y administradora del Fideicomiso y Findeter, y que esta última en su condición de evaluadora es la única responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

Hacen parte integral de la presente acta: Informe Findeter No. 22017200008554.

Así las cosas, los miembros del Comité Técnico aprueban de manera unánime la publicación del Acta de Selección de los Proyectos Habilitados para la Convocatoria No. 117 Bogotá Distrito Capital.

5. (...).

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la sesión a las 2:51 pm

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA
Presidente

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
JULIETH MARTINEZ SKINNER
Secretario Comité Técnico

La suscrita Secretaria del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo tratado en la sesión del comité.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
JULIETH MARTINEZ SKINNER
Secretaria Comité Técnico

